



ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA OPA POR EXCLUSIÓN DE LAS ACCIONES DE INMOLEVANTE, S.A. FORMU- LADA POR LA PROPIA SOCIEDAD.

Miércoles, 5 de febrero de 2014

La Presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en virtud de las facultades delegadas por el Consejo de esta Comisión de 14 de diciembre de 2012, ha adoptado con fecha 5 de febrero de 2014 el siguiente acuerdo:

“Admitir a trámite, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, la oferta pública de adquisición de acciones por exclusión de Inmolevante, S.A., cuya solicitud de autorización fue presentada por la propia sociedad el 28 de enero de 2014, tras la documentación complementaria registrada con fechas 30 de enero y 4 de febrero de 2014.”

La admisión a trámite no supone la autorización de la oferta, que deberá producirse en los términos y plazos previstos en el artículo 21 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores.